



BANDO INFORMATIVO

“PLAN DE ACTIVACION DE EMPLEO LOCAL 2024-2027” **(XXX FERIA IBERICA DE LA ALFARERIA Y DEL BARRO)**

“SELECCIÓN ARIERO/A”

D.ABEL CARO DIAZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21º.1 de la Ley 7/1985 LRRL, y demás legislación concordante; por la presente, **HACE SABER Y PONE EN GENERAL CONOCIMIENTO** :

Primero.- Normativa aplicable:

- Plan de Activación de Empleo Local del Ayuntamiento (2024-2027)

| Actividad del Contrato | Nº Plazas | Jornada | Tipo de contrato Modalidad de contrato | Duración |
|--------------------------------|-----------|---------------|---|---------------------------------|
| Promoción turística: Arriero/a | 1 | Completa 100% | Laboral 402 | Del 28 al 31 de mayo de 2026 |

Contrato a formalizar al amparo de lo dispuesto en la Disposición Final 2ª del Real Decreto-Ley 32/2021 de 28 de diciembre “Contratos vinculados a programas de activación para el empleo”

Disposición final segunda. Modificación del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

Se introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, con la siguiente redacción: «Disposición adicional novena.

Contratos vinculados a programas de activación para el empleo.

1. Las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo previstos en este texto refundido de la Ley de Empleo, cuya duración no podrá exceder de doce meses

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA LA GESTIÓN DE LA PRESENTE OFERTA DE EMPLEO

1º) Plazo de inscripción/presentación de solicitud y documentación:

Desde el 6 de abril de 2026 (lunes), hasta el día 17 de abril de 2026 (viernes)

2º) Lugar de inscripción/presentación de solicitud y documentación:

Registro de entrada de documentos del Ayuntamiento

3º) Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo y a fecha de contratación:

- a) Estar inscritos en el SEXPE como demandantes de empleo
- b) Tener nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57, acceso al empleo público de nacionales de otros Estados, establecidos del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, de conformidad con la Ley 17/1993.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo ofertado, es decir, no padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible, impida o menoscabe, el normal desempeño de las actividades propias del puesto de trabajo.





Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros

- d) Tener cumplidos los 16 años de edad, y no exceder en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el empleo o cargo público por resolución judicial o para ejercer funciones similares a las del puesto convocado, salvo prescripción de las sanciones. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

4º) Documentación a presentar:

- Instancia/solicitud cumplimentada. (modelo normalizado que estará a disposición en las oficinas del Ayuntamiento)
- Copia auténtica DNI
- Informe de periodos de inscripción como demandante de empleo (Sexpe).

5º) Lista provisional de admitid@s-excluid@s/plazo de reclamaciones:

- Lista provisional de admitid@s-excluid@s: día 21 de abril de 2026 (martes)
- Plazo de reclamaciones: Desde el día 22 de abril de 2026 (miércoles), hasta el día 24 de abril de 2026 (viernes)

6º) Lista definitiva de admitid@s-excluid@s: día 28 de abril de 2026 (martes)

7º) Selección: Día 5 de mayo de 2026 (martes); según orden antigüedad en la demanda de empleo.

El resultado de la selección, se dará a conocer mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<https://salvatierradelosbarros.sedelectronica.es/info.0>).

Plazo de reclamaciones a resultado selección: (2) dos días hábiles, desde el día siguiente a su publicación.

La participación en este proceso selectivo supone la aceptación del tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en la solicitud para las publicaciones en tableros de anuncios, página web y otros medios de los resultados parciales y definitivos del proceso selectivo por parte de los/as aspirantes.

En Salvatierra de los Barros, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Abel Caro Díaz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

